



DECRETO ALCALDICIO N° 1079 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 968 de fecha 25.04.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA MESA COORDINACION 2017, del Programa de Desarrollo Local Prodesal”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 902 de fecha 04.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-71-L117 de **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA MESA COORDINACION 2017, del Programa de Desarrollo Local Prodesal”**, de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 3 ofertas, donde se sugiere adjudicar al proveedor MACARENA ALEJANDRA ORELLANA CASTRO, [REDACTED], por un monto de \$ 437.750 más IVA, en razón a que es el oferente que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-71-L117.

ADJUDIQUESE el **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA MESA COORDINACION 2017, del Programa de Desarrollo Local Prodesal”**:

PROVEEDOR	:	MACARENA ALEJANDRA ORELLANA CASTRO	PUNTAJE : 99
RUT N°	:	[REDACTED]	
DOMICILIO	:	[REDACTED]	
DESCRIPCIÓN			
		UNIDAD	MONTO
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA MESA COORDINACION 2017, del Programa de Desarrollo Local Prodesal”		VALOR NETO	\$ 437.750
SON: QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS		IVA 19%	\$ 83.173
		VALOR TOTAL OFERTA	\$ 520.923.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.005 **“APLICACIÓN FONDOS EXTERNOS PROGRAMA PRODESAL”** Programas Sociales, Prodesal” Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JEG/KMQ/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-